

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de advertencia de caducidad del expediente de autorización, del centro docente privado “Times Square Professional Degree College”, de Pinto.*

En relación con el expediente de autorización, del centro docente privado que se denominaría “Times Square Professional Degree College”, a ubicar en la calle Cádiz, número 28, bloque 4, local 4, de Pinto, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se advierte a los interesados de que si, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta Resolución, no se recibiese contestación a la notificación efectuada con fecha 20 de septiembre de 2013 se procederá a resolver dicho expediente, declarándolo caducado, así como al archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92 de la mencionada Ley 30/1992.

Madrid, a 20 de marzo de 2014.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/11.345/14)

